



POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 90909

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.,

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 5.909.280 de Flandes

CARGO: COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto No. 0125 del 07/02/2024 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No. 72.306.607 de Polo Nuevo (Atlántico)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA – CAMPERO MAZDA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

FECHA DE EMISIÓN: 31 de mayo de 2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2022

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$72.250.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de Ley.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 90909

FORMA DE PAGO:

PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de caja PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los soportes solicitados por la Policía Metropolitana de Bogotá.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha.
- Responsable Logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$72.250.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de Ley.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de noviembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5222 del 17/05/2022	\$72.250.000,00	19622 del 31/05/2022	\$72.250.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

BQ-100054647

FECHA DE APROBACIÓN:

03 de junio de 2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	% A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato.	10%	\$7.225.000,00	31/05/2022	30/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	\$3.612.500,00	31/05/2022	30/11/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$7.225.000,00	31/05/2022	30/11/2023
Calidad del servicio	10%	\$7.225.000,00	31/05/2022	30/11/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios de mantenimiento, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Orden de compra	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
90909	NO APLICA		GS-2022-014699-REMSA	08/08/2022	\$11.736.111,15	FC - 85542	05/08/2022	\$3.533.022,05
						FC - 85541		\$1.980.160,00
						FC - 85540		\$5.923.494,05
						FC - 85539		\$299.435,05
			GS-2022-015594-REMSA	10/08/2022	\$5.494.793,10	FC - 85614	10/08/2022	\$4.040.169,00
						FC - 85615		\$1.454.624,10
			GS-2022-018174-REMSA	09/09/2022	\$9.486.442,00	FC - 86585	06/09/2022	\$1.046.962,00
			GS-2022-021748-REMSA	10/10/2022	\$1.518.916,00	FC - 86586		\$8.439.480,00
			GS-2022-021754-REMSA	10/10/2022	\$31.232.057,05	FC - 87606	05/10/2022	\$12.053.867,00
						FC - 87607		\$9.250.703,00
						FC - 87609		\$979.608,00
						FC - 87611		\$8.648.444,00
			GS-2022-025007-REMSA	11/11/2022	\$1.236.290,90	FC - 87694	03/11/2022	\$299.435,05
						FC - 88477		\$1.236.290,90
			GS-2022-026410-REMSA	03/11/2022	\$11.545.389,80	FC - 88475	03/11/2022	\$4.278.200,05
						NDC - 920	05/11/2022	\$0,04
						FC - 88474	03/11/2022	\$6.220.227,71
FC - 88476	\$1.046.962,00							
TOTAL, RECIBIDO					\$72.250.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$72.250.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$72.250.000,00	\$72.250.000,00	\$0,00	\$72.250.000,00	\$72.250.000,00	\$0,00

Que mediante certificaciones de pagos de fecha 05/06/2024, la Tesorera de la Policía Metropolitana de Bogotá certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
19622	42122	270666222	2022-09-05	\$11.736.111,15	\$928.415,00	\$10.807.696,15
	42422	272097422	2022-09-05	\$5.494.793,10	\$482.783,00	\$5.012.010,10
	51422	306535422	2022-09-26	\$9.486.442,00	\$759.145,00	\$8.727.297,00
	62022	342644722	2022-10-28	\$1.518.916,00	\$107.773,00	\$1.411.143,00
	63322	348333822	2022-10-31	\$31.232.057,05	\$2.746.732,00	\$28.485.325,05
	69122	380273322	2022-11-28	\$1.236.290,90	\$77.655,00	\$1.158.635,90
	75322	395481722	2022-12-06	\$11.545.389,80	\$903.265,00	\$10.642.124,80
TOTALES				\$72.250.000,00	\$6.005.768,00	\$66.244.232,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-014393-REMSA	05/08/2022	Desde 31/05/2022 hasta 31/07/2022
2	GS-2022-017483-REMSA	05/09/2022	Desde 01/08/2022 hasta 31/08/2022
3	GS-2022-021350-REMSA	05/10/2022	Desde 01/09/2022 hasta 30/09/2022
4	GS-2022-024608-REMSA	03/11/2022	Desde 12/10/2022 hasta 03/11/2022
5	GS-2022-015610-MESOA	10/08/2022	Desde 31/05/2022 hasta 10/08/2022
6	GE-2022-079913-MEBOG	08/09/2022	Desde 11/08/2022 hasta 08/09/2022
7	GS-2022-021560-MESOA	07/10/2022	Desde 09/09/2022 hasta 07/10/2022
8	GS-2022-024853-MESOA	10/11/2022	Desde 05/10/2022 hasta 10/11/2022
9	GS-2022-029789-MESOA	29/12/2022	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 90909, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018) y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 90909, objeto de la presente liquidación, así mismo, se garantizó la vigencia de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025, con la póliza de seguro de cumplimiento No. BQ-100054647 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que cubrirá los amparos establecidos en la garantía única, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13 de junio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente **JOSÉ LUIS QUINTERO FUENTES**
Responsable de Movilidad MESOA

Subintendente **RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ**
Responsable Logístico REMSA

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL**

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 90909, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.


Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Cédula de ciudadanía No. 72.306.607-de Polo Nuevo (Atlántico)
Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S.
NIT: 900.110.012-5

SUPERVISOR,




Intendente **JOSÉ LUIS QUINTERO FUENTES**
Responsable de Movilidad Policía Metropolitana de Soacha



Subintendente **RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ**
Responsable Logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana

Elaborado por: SI. Ronal Mauricio Téllez Vásquez GRULO-REMSA
Revisado por: PT. Lizzie Paola Sarmiento Cassiani GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG
Revisado por: TC. Henry Javier Castillo Casallas JEFAD-MEBOG
Revisado por: CR. William Javier Lara Avendaño SUBCO-MEBOG
Fecha de elaboración: 16/06/2024
Ubicación: D\liquidaciones\2022



Avenida la Esmeralda #22-68
Teléfono: 2016846 - 2016843
mebog.gumov-mante@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA